



MAT.: Aprueba compra alimentos para
Hogar Convenio Marco.

QUILACO, 23 de octubre del 2015.-

DECRETO N° 3436.- /

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de Junio de 1992 que aprueba texto refundido y la Ley 19.602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal; Ley de Compras Públicas y Reglamento Ley N° 19.886, y D/A 3856 de fecha 09 de diciembre del 2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015; el Decreto Alcaldicio N° 2421 de fecha 08 de agosto del 2014, que delega la facultad de firmar "**Por Orden del Alcalde**", en el Administrador Municipal Sr. Edwin Von Jentschyk Peña.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Orden de pedido N° 3984 de fecha 23-10-2015 que solicita alimentos para hogar Juan Pablo II.

DECRETO.

- 1.- Aprueba la compra de alimentos para Hogar Juan Pablo II, por Convenio Marco a la Empresa Agrosúper Comercializadora de Alimentos Ltda.-
- 2.- Envíese la Orden de Compra N° 3796-355-CM15, a la Empresa Agrosúper Comercializadora de Alimentos Ltda., Rut N° 79.984.240-8.
- 2.- Impútese el gasto de \$181.144 (ciento ochenta y un mil ciento cuarenta y cuatro pesos) a la cuenta 11405-10-002, presupuesto Hogar Juan Pablo II.-

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

"Por Orden del Alcalde"



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL

EVJP/MVQ/MAV/xcn
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Depto Adm. y Finanzas
- Adquisiciones



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.